

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 06 MAYO 2010

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Presidente al Economista Fernando Calloia Raffo, en calidad de Vicepresidente al Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo y como Miembro al Señor Danilo Ariel Vázquez Franco;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley N° 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

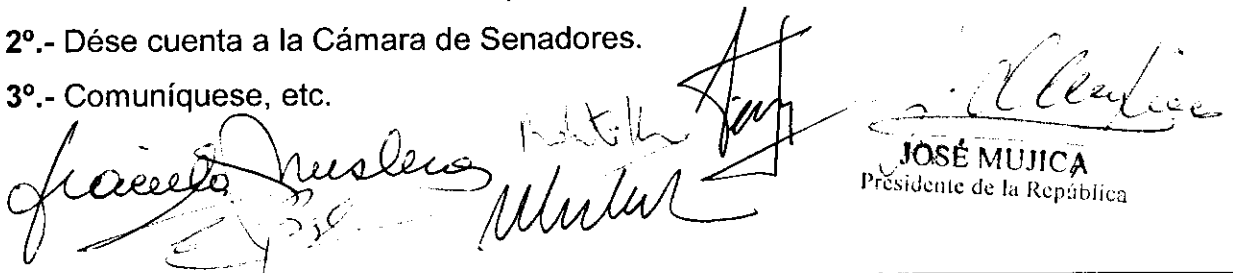
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Designanse en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en calidad de Presidente al Economista Fernando Calloia Raffo, en calidad de Vicepresidente al Contador Jorge Emilio Perazzo Puppo y como Miembro al Señor Danilo Ariel Vázquez Franco.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República

San Francisco

~~San Francisco~~
~~San Francisco~~
~~San Francisco~~

Alford

~~San Francisco~~
~~San Francisco~~
~~San Francisco~~